



## Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel\_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

### DECRETO N° 2869 / 2021

#### VISTO:

Las tareas diarias realizadas por todo el personal municipal en las distintas áreas municipales, y

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario dotar al citado personal de las mudas de ropa y calzado adecuado para la prestación de los diversos servicios,

Que a tal efecto, resulta imperioso, proceder a efectuar la provisión de los equipos de ropa consistentes en pantalones camisas y calzado, efectuando el correspondiente llamado a licitación pública,

Que se hallan confeccionados los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas Particulares,

Que se cuenta con crédito a los fines de hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione,

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Llámesse a Licitación Pública para la provisión de equipos de ropa y calzado de seguridad para el Personal Municipal, consistentes en 950 pantalones, 906 camisas, 4 casacas, 64 chaquetillas, 48 ambos y 743 pares de calzado, del tipo y calidad detallados en el Pliego de Especificaciones Particulares, a verificarse el día 12 de Marzo de 2021, a las 9.30 hs., en dependencias que se designen a tal efecto, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que ha confeccionado la Secretaría de Obras Públicas y que forma parte del presente decreto.-



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel\_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636  
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 2869/2021

**ARTICULO 2°:** El Presupuesto Oficial se establece en la suma de \$ 5.500.000.- (Pesos cinco millones quinientos mil) y el costo del Pliego en la suma de \$ 5.500.- (Pesos cinco mil quinientos) y podrá ser consultado en la Receptoría Municipal, en días hábiles en el horario de 7:00 hs a 13:00 hs., y adquirido hasta 24 hs. antes de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal, Ing. Mosconi 1541, en días hábiles y en el horario de 7:00 hs. a 11:30 hs.-

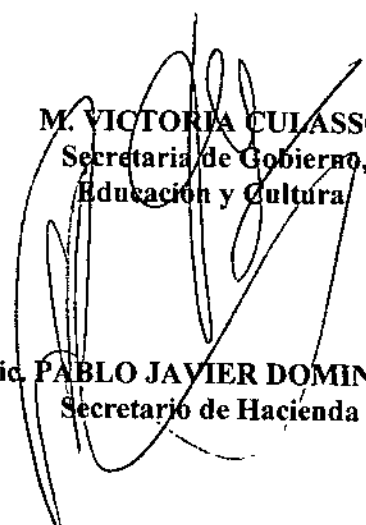
**ARTICULO 3°:** La recepción de ofertas deberá hacerse hasta treinta minutos antes de la hora establecida para la apertura de sobres y deberá efectuarse en la Mesas Gral. de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, sita en calle Mosconi 1541.-

**ARTICULO 4°:** El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo primero del presente decreto, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria N°: 0.1.1/02.01.15.00 (UNIFORMES Y ROPA DE RENTAS GENERALES).-

**ARTICULO 5°:** Dese la más amplia difusión de lo expuesto en los artículos primero y segundo del presente Decreto.-

**ARTICULO 6°:** Regístrese, Comuníquese, y Archívese.-

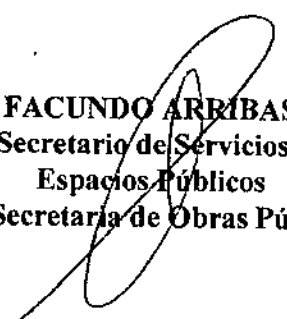
VILLA GOBERNADOR GALVEZ - 8 FEB 2021

  
M. VICTORIA CULASSO  
Secretaria de Gobierno,  
Educación y Cultura



  
ALBERTO MIGUEL RICCI  
Intendente Municipal

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO  
Secretario de Hacienda

  
FACUNDO ARRIBAS  
Secretario de Servicios y  
Espacios Públicos  
A/C Secretaria de Obras Públicas